Sesion 4.ª ordinaria en 13 de Junio de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva Cortés solicita diversos datos del señor Ministro de Hacienda.—El señor Bañados hace indicacion, que es aprobada, para que pase a Comision el proyecto referente a los oficiales mayores de la Armada.—Se acuerda no insistir en la aprobacion de dos proyectos desechados por el Senado, relativo el uno a fijar los sueldos de los empleados civiles de la Armada, i el otro a modificar dos artículos de la lei de sueldos del Ejército i Armada.—El señor Molina solicita algunos datos del señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Boza solicita datos del señor Ministro de Instruccion Pública.—El señor Urrejola hace indicacion para que se exima del trámite de Comision i se considere sobre tabla el proyecto que consulta fondos para la reconstruccion del hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.—Aprobada esta indicacion, se pasa a tratar del proyecto i queda aprobado.—El señor Subercaseaux hace indicacion para que vuelva a Comision por tres semanas, el proyecto sobre reforma del arancel aduanero.—El mismo señor Diputado pide que se anuncie en la tabla de fácil despacho un proyecto sobre liberacion de derechos de aduana para los cueros i otros productos que se internen por los puertos de cordillera del sur.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Hacienda que suspenda el remate anunciado de algunos lotes de terrenos salitrales.—Se aprueba un proyecto que concede permiso al capitan de Ejército, don Cárlos Sáez M., para que pueda prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.—El señor Robles hace indicacion para que se publiquen los documentos leidos en sesion secreta i relacionados con la actuacion del Internuncio Apostólico.—Usan de la palabra sobre esta indicacion varios señores Diputados i el señor vice-Presidente declara que no la pondrá en discusion en sesion pública sino en la sesion secreta.—El señor Veas formula observaciones sobre la conducta funcionaria del Gobernador de Chañaral i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Vicuña don Augusto.—Los señores Veas i Severin llaman la atencion del Gobierno sobre las deficiencias del agua potable de Valparaiso i Viña del Mar.—Se acuerda destinar las sesiones de los sábados al despacho de solicitudes particulares e industriales.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre exoneracion del pago de derechos de internacion a la firma Du Pont Nitrate Company por la maquinaria que introduzca para practicar ensayos de la estraccion automatica del salitre.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que consulta fondos para habilitar dos pabellones en el rejimiento de Coraceros.

Oficio del señor Ministro de Instruccion Pública sobre la peticion de los antecedentes referentes a la reposicion del director de la Penitenciaría de Talca.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre nuevas inscripciones electorales.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que fija reglas para la otorgacion de escrituras públicas de enajenacion o gravámen de bienes raices.

Oficio del Senado con que remite un proyecto para que las denominaciones de calles, plazas i avenidas solo puedan ser concedidas por lei.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Mocion de los señores Vicuña don Claudio i Rodríguez don Aníbal, para conceder pension de gracia a la familia de don Domingo Amunátegui Rivera.

Mocion dè varios señores Diputados sobre proteccion a la industria forestal.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 3.ª ordinaria en 7 de junio de 1913. —Presidencia del señor Balmaceda.—Se abrió a las 3 hs. 44 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Ruperto	Lorca P., Rafael
Anguita, Héctor	Marchant Scott, I.
Arancibia L., Héctor	Matta, Felipe S.
Bahamonde, G.	Mena, Mauricio
Bañados, Guillermo M.	Molina, Joaquin
Barbosa, Enrique	Molina, Luis Adan
Barrios, Luis Aníbal	Paredes, Fanor
Bermúdez, Enrique	Pereira, Ismael
Boza Lillo, Agustin	Pereira, Luis
Bunster, Francisco	Pozo, Samuel
Canto del, Rafael	Prieto Valdes, Víctor
Cárdenas, Nolasco	Quezada A., Armando
Claro L., Samuel	Quiroz, Belarmino
Corbalan M., Ramon	Ramírez Ham, F.
Correa B., Agustin	Riesco, Alfredo
Costa, J. Enrique	Rios Ruiz, Víctor
Covarrúbias, Eduardo	Rivas V., Manuel
Cox Méndez, Ricardo	Rivera, Miguel
Echáurren, José F.	Robles, Víctor V.
Echenique, Gonzalo	Rocuant, Enrique
Förster, Guillermo	Rodríguez, Aníbal
Fóster R., Manuel	Rodríguez, Luis M.
Frigolett. Alfredo	Rosselot, Alejandro
Garcés, Julio	Saa, Ricardo
García de la H., M.	Saavedra, Cornelio
García, Ignacio	Serrano A., Luis
Guzman M., Jorje	Silva S., Jorje
Guzman M., Roberto	Silva C., Romualdo
Huneeus, Alejandro	Smitmans, Augusto
Huneeus, Francisco	Subercaseaux, G.
Ibáñez, Maximiliano	Toro Lorca, Santiago
Insunza, Abdon	Ugarte V., Olegario
Izquierdo, Luis	Urrejola, Rafael
Larrain C., Cárlos	Urzúa R., Arturo
Larrain, J. Manuel	Urzúa J., Oscar
Leon Luco, Ramon	Valencia, Absalon
Lira, Alejandro	Veas, Bonifacio
Vicuña S., Augusto	Villegas E., Enrique
Vicuña S., Claudio	Zañartu P., Enrique
Vicuña S., Ismael	Zañartu P., Héctor
Vicuña C., Luis	i el pro-Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la última sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

De dos mociones:

La primera del señor Mena en que formula un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito esterior destinado a la formacion de una flota de vapores que sirva el comercio internacional.

Se mandó a Comision de Hacienda.

La segunda del señor Bañados en que propone un proyecto de lei que declara puerto franco a todo el Territorio de Magallánes.

Se mandó a Comision especial encargada de estudiar los servicios públicos del Territorio de Magallánes.

Entrando a los incidentes, el señor Saavedra hizo algunas observaciones, tendientes a aclarar la conducta de los ex-Ministros de Relaciones Esteriores señores don Enrique Rodríguez i don Renato Sánchez, en los incidentes orijinados al rededor de la vuelta a Chile del Internuncio Apostólico Excmo. señor Sibilia.

Usó tambien de la palabra sobre el particular el señor Silva Cortés, para hacerse cargo de algunas observaciones formuladas en la pasada sesion, por el señor Izquierdo, acerca de la actitud asumida por el Ministro de Chile ante la Santa Sede, señor Errázuriz Urmeneta.

El señor Frigolet recomendó a la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto sobre proteccion a la industria forestal.

El señor Arancibia Laso formuló diversas observaciones relacionadas con la acitud de los estudiantes de Santiago en los sucesos ocurridos con motivo del regreso al pais del Excmo. Señor Internuncio Apostólico, Monseñor Sibilia, i de la conducta observada por el prefecto de policía en estas incidencias.

El señor Bañados hizo indicacion para que una mocion presentada por Su Señoría, relativa a declarar puerto franco Punta Arenas, sea enviada a la Comision especial encargada de estudiar los servicios públicos de Magallánes.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Rosselot i Robles.

Puesta en votacion la indicacion del señor Bañados resultó aprobada por cuarenta i un votos contra seis, absteniéndose de votar ocho señores Diputados.

El señor Correa Bravo solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que envíe a la Cámara los antecedentes sobre la reciente contratacion de Director Jeneral de Ferrocarriles.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes proyectos:

Proyecto desechado por el Honorable Senado, que reforma los artículos 48 i 50 de la lei de sueldos del Ejército i Armada, del 1.° de febrero de 1893; i

Proyecto desechado por el Honorable Senado, que fija los sueldos de los empleados civiles de la Marina.

El señor Rodríguez don Luis Martiniano manifestó el deseo de que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirva tomar las medidas necesarias para salvar la difícil situacion en que se encuentran los habitantes de Rio-Bueno, que han quedado completamente incomunicados con el resto del pais a causa de haberse cortado el puente de ese mismo nombre.

Se declararon terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia se constituyó la Cámara en sesion secreta para oir la contestacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores a la interpelacion formulada por el señor Izquierdo, acerca de la actuacion del señor Internuncio Apostólico, Monseñor Sibilia, i de su regreso al pais.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Empresa Du Pont Nitrate Company está empeñada en ensayar en el pais ciertas máquinas para la estraccion automática del caliche, por las cuales, debiendo venir del estranjero, tendria que pagar los derechos de internacion de cinco por ciento *ad valorem*, a que se refiere la lei número 2,641, de 12 de febrero de 1912.

Siendo, como es, del mayor interes para la industria salitrera i, en consecuencia, para la economía jeneral del pais tan estrechamente vinculada a ella, la resolucion del problema de la estraccion del caliche, la cual, despues del derecho de esportacion, representa el mayor gasto de la industria, considera el Gobierno que es de suma importancia facilitar cualesquiera iniciativas en el sentido de resolver el problema indicado. I como en el caso presente se trata de un ensayo que será costoso i sobre cuyo buen resultado no hai seguridad alguna para los que quieran intentarlo, seria de equidad allanar los inconvenientes para que en todo caso le lleven adelante, i en este sentido, cree el Gobierno que seria conveniente exonerarlos del gasto del pago de derechos de internacion por la maquinaria que con dicho propósito introduzcan al pais, derechos que, por otra parte, representan al Fisco una suma relativamente insignificante.

En mérito de estos antecedentes i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponer a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Exonérase a la firma Du Pont Nitrate Company del pago de los derechos de internacion por la maquinaria que introduzca destinada a practicar en sus oficinas ensayes de estraccion automática del caliche.

Santiago, 11 de junio de 1913.—R. Barros Luco.—*Pedro García de la Huerta*».

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Batallon de Telégrafos ha recibido la mayor parte de un valioso material telefónico i divisionario i radiotelegráfico, cuyo costo es aproximadamente de medio millon de pesos. Por falta de local apropiado se encuentra a la intemperie, esponiéndose a los deterioros consiguientes.

Esto podria remediarse poniendo a disposicion del Batallon de Telégrafos, con el objeto indicado, un pabellon suficientemente estenso del Rejimiento Coraceros, que ocupa un lugar vecino al del referido Batallon.

Para que pueda desocuparse el pabellon es necesario habilitar dos pabellones del Rejimiento Coraceros, uno de los cuales se incendió hace algunos años i el otro quedó deteriorado por el terremoto.

El costo de estas reparaciones, segun los presupuestos hechos, asciende a veintiseis mil doscientos pesos ($ 26,200).

En vista de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, tengo la honra de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de de veintiseis mil doscientos pesos ($ 26,200) en habilitar dos pabellones del Rejimiento Coraceros.

Santiago, 13 de junio de 1912.—R. Barros Luco.—*Jorje Mátte*».

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 9 de junio de 1913.—Acuso recibo a V. E. de su oficio número 4, de 7 del actual, en el que pide los antecedentes relacionados con la destitucion i reposicion del director de la Penitenciaría de Talca, don Ismael Letelier, solicitados por el señor Diputado don Miguel Rivera.

Se han dado las órdenes del caso para que se saque copia del espediente respectivo, la que enviaré a esa Honorable Cámara tan pronto como se termine.

Dios gnarde a V. E.—*Aníbal Letelier*».

3.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 12 de junio de 1913.—Con motivo de la mocion qne tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Practíquense nuevas inscripciones de ciudadanos electores con arreglo a los artículos 1.° i siguientes de la actual lei de elecciones, quedando anulados los rejistros actuales desde el dia en que terminen las inscripciones ordenadas por esta lei».

Dios guarde a V. E.—Ricardo Matte Pérez.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

«Santiago, 12 de junio de 1913.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° Los Ministros de fe ante quienes se otorguen escrituras públicas, en que se estipule la enajenacion o gravámen de bienes raices, están obligados a dejar testimonio en las mismas escrituras del estado civil de los otorgantes i de los diferentes matrimonios que hayan celebrado, por la declaracion de los mismos, bajo pena de multa de cien pesos por cada infraccion, a beneficio de la Municipalidad del territorio en que está ubicada la oficina, o a beneficio de la Municipalidad de Santiago, si el contrato se hubiere otorgado en el estranjero ante un funcionario chileno.

Art. 2.° Los conservadores de bienes raices i de minas cuidarán bajo la misma sancion de que en las respectivas inscripciones se haga mencion de las antedichas circunstancias, i si faltaren las indicaciones en el título que se presenta, para inscribir, negarán la inscripcion, hasta que el defecto se subsane por las partes o sus representantes.

Art. 3.° La falsedad de las declaraciones ordenadas por los artículos precedentes, someterá a sus autores a la pena del artículo 210 del Código Penal, i a la indemnizacion de todo perjuicio».

Dios guarde a V. E.—Ricardo Matte Pérez.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

«Santiago, 12 de junio de 1913.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las denominaciones de calles, plazas, avenidas i demas bienes nacionales de uso público solo podrán ser cambiadas en virtud de una lei especial».

Dios guarde a V. E.—Ricardo Matte Pérez.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

4.° Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 10 de junio de 1913.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal para la toma de razon los decretos supremos números 1171 i 1172, espedidos en el mes de mayo último.

Estos decretos ponen a disposicion de los Ministros de Chile en Alemania i Austria, diversas cantidades para atender el pago de fletes, seguros marítimos i artículos militares.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República las representaciones prescritas por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de las anotaciones pues-

tas por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrentacion de los gastos que dichos decretos autorizan, el item a que se imputa está excedido i la Corte estima que los excesos que imputan no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordene tomar razon de ellos.

En consecuencia, tengo el honor de remitir a V. E. copias autorizadas de los decretos i de las representaciones de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*A. Huidobro.*»

5.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Con el sensible fallecimiento del señor don José Domingo Amunátegui Rivera ha perdido el pais un distinguido servidor público, que le consagró, desde sus primeros años, todas sus enerjías, intelijencia e ilustracion.

La enseñanza secundaria i superior recibieron el continjente de su consagracion i de sus vastos conocimientos.

Su brillante desempeño en las oficinas superiores del Ministerio de Instruccion Pública i en la Secretaría de esta Honorable Cámara, se recuerdan siempre con elojio i con agrado.

Inició su carrera diplomática como Secretario de nuestra Legacion en España i ante la Santa Sede; desplegó dotes sobresalientes de tino i discrecion en las misiones que le confiriera el Gobierno de la República ante los Gobiernos del Perú i Uruguai, con la alta investidura de Enviado Estraordinario i Ministro Pleniponteciario.

Como Ministro de Justicia e Instruccion Pública, en la Administracion del Excmo. señor don Federico Errázuriz Echáurren, dió prueba de su talento i de sus vastos conocimientos.

Ha desempeñado la Intendencia de Santiago i, hasta hace poco, el puesto de abogado fiscal.

El señor Amunátegui R. unió, a su ilustracion i talento, condiciones esepcionales de abnegacion, de desprendimiento i de hombría de bien.

Ha muerto en la mayor pobreza..., i creemos que el Estado debe ir en ausilio de la familia de este distinguido servidor público.

Fundados en estas consideraciones, tenemos el honor de proponer a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el señor don José Domingo Amunátegui Rivera, concédese, por gracia, a su viuda e hija soltera una pension anual de seis mil pesos, de que gozarán con arreglo a lei de montepío militar.

Santiago, 12 de junio de 1912.—*A Rodríguez.—Claudio Vicuña S.*»

«Honorable Cámara:

Como resultado de la Convencion celebrada en Temuco por los productores i elaboradores de la madera con fecha 25 de mayo último, i de los estudios que personalmente hemos hecho de las necesidades de esta industria, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° El derecho de internacion que pagarán el pino oregon, el pino blanco, el pino resinoso, el pino colorado, el pino del Báltico, el algarrobo, el roble i las otras clases de maderas que se internan para construcciones será de seis centavos i medio oro de dieciocho peniques, la unidad de treinta centímetros de ancho por treinta centímetros de largo por dos i medio centímetros de grueso.

Art. 2.° Este impuesto se aumentará con un centavo anualmente hasta llegar a doce centavos, la unidad indicada en el artículo anterior.

Art. 3.° Las maderas de ebanistería tales como jacarandá, rosa, ébano, nogal, caoba, cedro colorado, cedro blanco, fresno, cerezo, ligenum vitae, olmo, jenizaro, cira i las demas que se clasifiquen como ebanistería, pagarán el impuesto de internacion de quince centavos oro de dieciocho peniques, por la misma unidad que habla el artículo 1.°

Art. 3.° Esta lei empezará a rejir desde su promulgacion en el *Diario Oficial.*

Alfredo Frigolett, Diputado por Valparaiso. *Mauricio Mena.—M. Palacios.— Héctor Anguita.—Nolasco Cárdenas.— Augusto Smitmans*, Diputado por Traiguen.—*Guillermo M. Bañados.—Enrique Oyarzun.—F. S. Matta.*

—*J. I. García.*—*B. Quiroz Solar.*—*H. Zañartu.*—*Oscar Urzúa.*—*Víctor V. Robles.*—*Enrique Zañartu P.*—*R. Saa.*—*Claudio Vicuña S.*—*Pablo Ramírez.*—*Ismael Vicuña S.*—*Guillermo Bahamonde.*—*J. Rafael del Canto.*—*Ismael Pereira.*—*Enrique O. Barbosa.*—*Luis Adan Molina.*—*Luis Serrano,*—*Romualdo Silva C.*, Diputado por Búlnes.—*José Manuel Larrain.*—*Rafael Lorca P.*—*J. F. Echáurren.*—*Joaquin Molina.*—*Luis Pereira.*—*Julio Garces.*—*H. Arancibia Laso.*—*A. Valencia.*—*Cárlos Larrain Claro.*—*Alejandro Rosselot.*—*Francisco Bunster.*—*Cornelio Saavedra.*—*E. Bermúdez.*—*V. Prieto Valdes.*—*Armando Quezada A.*—*Manuel Rivas Vicuña.*—*R. Arellano P.*—*R. Veas.*—*E. Pocuant.*—*V. Rios Ruiz.*—*Guillermo Subercaseaux.*—*Miguel Rivera.*—*L. A. Rivera*, Diputado por Temuco.—*R. Corvalan Melgarejo*, Diputado por Ovalle.—*Juan de Dios Morandé Vicuña*, Diputado por Santiago.—*Arturo Urzúa Rojas*, Diputado por Cachapoal.—*Alfredo Riesco.*—*Arturo Alessandri.*—*Francisco Ramírez Ham.*—*Rafael Urrejola*, Diputado por Valparaiso i Casablanca.»

6.° De la siguiente nota del primer alcalde de la Municipalidad de Chillan:

«Chillan, 7 de abril de 1913.—Honorable Cámara:

Desde hace a la fecha mas de cincuenta años se celebran los sábados de cada semana dos ferias en esta ciudad: la una en el estremo oriente de la Avenida Collin, para la compra i venta de ganado de toda clase, i la otra en la Plaza Sarjento Aldea, adyacente al Mercado, destinada a la compra i venta de productos agrícolas i mercaderías de todas clases.

A una i otra feria ocurren compradores de todo el pais, por cuyo motivo dichos centros comerciales contribuyen poderosamente a impulsar la produccion de toda la provincia. Las autoridades i vecinos de esta ciudad han visto siempre con simpatías aquellos mercados i han procurado facilitar su funcionamiento.

El movimiento de ganado en la Avenida Collin, donde, como he dicho, funciona una de las ferias, destruye el pavimento e impone a la Municipalidad de esta comuna gastos considerables para su conservacion. Igual cosa ocurre en la Plaza Sarjento Aldea por la gran afluencia de vehículos de toda clase que allí se produce en cada feria.

La Municipalidad fijó en sus ordenanzas como derechos para la Feria de Animales dos i medio centavos por cabeza de vacuno o caballar, i un centavo por cada ovino o porcino, i para los artículos que se espenden en la Plaza del Mercado, los que se determinan en el folleto adjunto Los derechos fijados para la Feria de Animales son, como ve la Honorable Cámara, irrisorios; pero aun esos ni los de la Plaza del Mercado pueden cobrarse si no son incluidos en la lei jeneral de contribuciones.

Aun cuando la Municipalidad de Chillan considera las ferias de mi referencia como importantes factores de progreso, no podria mantenerlas si no se les da la autorizacion para cobrar módicos derechos que le proporcionen fondos para atender a la comodidad i ornato de los locales en que funcionan.

El perjuicio que ocasionaria al vecindario la supresion de las ferias es evidente. Hai que notar que en las ferias particulares se cobra como comision el uno por ciento al vendedor e igual cantidad al comprador, de manera que un buei, cuyo precio corriente es hoi de trescientos pesos, paga por comision de feria seis pesos, i así los demas animales.

Por las razones espuestas, la Municipalidad de Chillan, que tengo el honor de representar en mi carácter de primer alcalde, acordó recabar del Congreso Nacional una lei que le faculte para cobrar en la Feria Municipal de Animales, como derecho o comision, veinte centavos por cada animal vacuno o caballar i diez centavos por cada ovino o porcino, i en la Plaza del Mercado los derechos que se detallan en el reglamento u ordenanza que se acompaña.

Con sentimientos de distinguida consideracion, me suscribo de la Honorable Cámara atto. i S. S.—Felidoro Tapia M.—*L. Lara*, secretario municipal».

7.° De tres solicitudes particulares:

La primera de los señores Ricardo, Francisco, Emilio, José Manuel i Jorje Dueñas Galan, Lucila Dueñas v. de Aspillaga, Matilde D. v. de Barros i Avelina Dueñas de Fuentes, propietarios de los terrenos colindantes con El Salto del Laja, en que piden, ademas de otras franquicias, concesion del uso i goce de las aguas de la caida denominada Salto del Laja, en el rio de este mismo nombre en la provincia de Concepcion.

La segunda de don José de la Cruz Ibarra Cruz, en que pide copia autorizada de otra solicitud que presentó a esta Cámara en 1902.

La última de doña Elvira Olavarría del Fierro, en que pide se le devuelvan los documentos acompañados a una solicitud presentada por su señora madre, doña Marta del Fierro de Olavarría, en el año 1910, por haber fallecido esta última señora.

Se dió aviso:

1.º De que la Comision de Hacienda, citada para el dia 7, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Oyarzun, Silva Somarriva i Urzúa Jaramillo.

No asistieron los señores Concha, Ibáñez, Matte, Quezada, Severin, Subercaseaux, Urrejola i Zañartu don Enrique.

2.º De que la Comision de Industria i Agricultura, citada para el dia 7, celebró reunion con asistencia de los señores Mena, Ramírez Ham, Rosselot, Saa, Smitmans i Zañartu don Héctor.

No asistieron los señores Cárdenas, Chadwick, Gandarillas, García don Ignacio i Guzman Montt Jorje.

3.º De que la Comision de Lejislacion Social, citada para el dia 10, celebró reunion con asistencia de los señores Arancibia Laso, Barbosa, Rivas Vicuña, Silva Cortés i Veas.

No asistieron los señores Campillo, Huneeus don Alejandro, Marchant, Paredes, Rivera don Luis Alfredo i Toro Lorca.

Industria salitrera

El señor **pro-Secretario.**—El señor Silva Cortés pide que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, rogándole que envie a la Cámara los datos que a continuacion se indican:

1.º Los últimos informes enviados al Gobierno por el delegado e inspector fiscal de propaganda del salitre en Europa, sobre el consumo durante los primeros meses del año actual.

2.º Los antecedentes que obren en el Ministerio para creer que el mayor i mas grave peligro para la industria salitrera seria un aumento de precio, que no fuese tan grande como el que pudiera permitir la esplotacion económica i comercial de los muchos yacimientos de caliches pobres o de baja lei, que existen en las provincias de Antofagasta i Atacama, ni tan pequeño que pudiera impedir la competencia ruinosa que los abonos de fabricacion artificial pueden hacer al salitre de Chile.

3.º Los datos que tiene el Gobierno para apreciar la duracion posible de la esplotacion económica i comercial de los yacimientos ricos, o de buenas leyes, que actualmente hacen los industriales salitreros, por los procedimientos técnicos conocidos, i qué medidas piensa el Gobierno adoptar para hacer económica i comercial la esplotacion de los yacimientos pobres o de baja lei.

El señor **Puga Borne** (vice Presidente).—Se dirijirá el oficio solicitado por el señor Diputado por Búlnes.

Oficiales mayores de la Armada

El señor **pro-Secretario.**—El señor Bañados hace indicacion para que pase a Comision el proyecto del Honorable Senado sobre retiro de los oficiales mayores, i que fué eximido del trámite de Comision por acuerdo de la Cámara de enero último.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—En discusion la indicacion.

Sueldos del Ejército i Armada

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Entrando al cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, se van a poner en discusion los proyectos anunciados.

El señor **pro-Secretario.**—El Honorable Senado ha tenido a bien desechar un proyecto de lei aprobado por esta Cámara, que modifica los sueldos de los empleados civiles de la Armada. Se trata de un proyecto que ha perdido su oportunidad, segun se dice en el oficio del Senado.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Corresponde a la Honorable Cámara resolver si insiste o nó en la aprobacion de este proyecto.

El señor **Bañados.**—¿Estos sueldos están incluidos en la lei última que aumentó estas asignaciones?

El señor **Puga Borne** (vice Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor **Quezada.**—Por eso ha perdido su oportunidad el proyecto.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente de parte de la Honorable Cámara, se declarará que ella no insiste.

Acordado.

El señor **pro-Secretario.**—El Honorable Senado ha tenido a bien desechar un proyecto aprobado por esta Honorable Cámara, que reforma los artículos 48 i 50 de la lei de sueldos del Ejército i Armada.

Esta lei ha sido modificada posteriormente.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente de parte de la Honorable Cámara, se declarará que no insiste en la aprobacion de este proyecto.

Acordado.

Agua potable de Osorno

El señor **pro-Secretario.**—El señor Molina, don Luis Adan, pide que se dirija oficio

al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, a fin de que se sirva remitir a la Camara el informe i los antecedentes relativos a la suspension de los trabajos de agua potable que se ejecutan en la ciudad de Osorno.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Se dirijirá el oficio; pidiendo solo el envio de los antecedentes i no el informe que solicita el honorable Diputado, porque la Honorable Cámara no puede acordarlo.

Oficiales mayores de la Armada

El señor **Bañados**.— Permítame una palabra, señor Presidente.

He solicitado que el proyecto despachado por el Honorable Senado, i relativo a los oficios mayores, pase a la Comision de Guerra i Marina, porque he considerado que éste es un asunto que debe estudiarse debidamente, pues se trata de derechos adquiridos desde mucho tiempo, sobre todo por los oficiales de marina en el ramo de injeniería.

Por eso estimo, señor Presidente, que este proyecto debe pasar a la Comision de Guerra i Marina.

Stadium Nacional

El señor **pro-Secretario**.—El señor Boza solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Instruccion Pública, a fin de que sirva enviar los antecedentes del decreto relativo a la adquisicion de terrenos en Ñuñoa, para el establecimiento del Stadium Nacional.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Se dirijirá el oficio que solicita el honorable Diputado.

Incidente sobre el uso de la palabra

El señor **Bermúdez**.—Pido la palabra.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Hai varios Diputados inscritos para usar de la palabra.

El señor **Bermúdez**.—Iba a pedir al honorable señor Robles, que está inscrito en primer lugar, que me permitiera decir solo dos palabras.

El señor **Urrejola**.—Yo estoi inscrito en primer lugar, honorable Diputado.

El señor **Bermudez**.—Pido al señor Presidente que consulte a los Diputados inscritos, pues deseo decir solo dos palabras.

El señor **Urrejola**.—Yo estoi inscrito en primer lugar i deseo tambien decir dos palabras.

El señor **Puga Borne** (vice Presidente).—El honorable señor Urrejola, que está inscrito en primer lugar, reclama su derecho.

El señor **Robles**.—Yo estoi inscrito en segundo lugar i concedo con mucho gusto la palabra al honorable señor Bermúdez.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Urrejola, que está inscrito en primer lugar.

Hospital de Valparaiso

El señor **Urrejola**.—Ha llegado a la Cámara un mensaje del Ejecutivo, en que se solicita del Congreso la autorizacion necesaria para invertir la suma de seiscientos mil pesos, a fin de continuar la reconstruccion del Hospital de San Juan de Dios, de Valparaiso.

En este mensaje se indica tambien de dónde se van a deducir esos fondos, que se sacarán de la suma que se percibirá por el arrendamiento de terrenos en Magallánes a la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego.

Se trata, señor, de un proyecto que responde a una necesidad urjente e impostergable, como pudo comprobarlo personalmente S. E. el Presidente de la República cuando estuvo últimamente en Valparaiso, i como fácilmente lo comprenderá la Cámara con solo decirle que todo lo que fué afectado por el terremoto de 1906, ha sido reparado o reconstruido, i que únicamente quedan como recuerdo de aquel desgraciado cataclismo las ruinas del hospital de San Juan de Dios que solo conserva en pié algunas dependencias que hoi sirven para la hospitalizacion.

Este es el único hospital de hombres que hai en esa ciudad. En 1906 disponia de seiscientas camas, i hoi, a pesar del aumento de la poblacion i del movimiento comercial e industrial de Valparaiso, solo dispone de doscientas.

Debido a esta causa, en los meses que van corridos del presente año, han sido rechazados en ese hospital mil ciento cincuenta i nueve enfermos, que han ido a golpear sus puertas, sin que haya sido posible hospitalizarlos.

Miéntras tanto, señor Presidente, aquí se han votado sumas fabulosas, millones de pesos, en la construccion de edificios suntuosos, como la nueva Biblioteca Nacional, que no obedecen a una necesidad tan imperiosa como ésta a que me refiero.

No me parece necesario insistir ante la Honorable Cámara acerca de la urjencia de atender a este establecimiento, que apénas se

mantiene en pié, que solo cuenta con galpones a medio construir i que carece de los servicios mas indispensables i elementales.

Debido solamente al celo de su administrador i a la abnegacion de las hermanas de la caridad, ha sido posible atender en 1912 a las treinta i tres mil personas que desfilaron por sus salas i dispensarios.

La reconstruccion de este hospital es una necesidad urjente e imprescindible para Valparaiso, pues así lo exijen la densidad de su poblacion, las condiciones deplorables en que vive el pueblo, la poblacion flotante que allí existe constantemente, i las grandes obras que se efectúan i que obligan la permanencia de centenares de trabajadores.

I por último, señor Presidente, es éste tambien un deber elemental de humanidad.

En vista de estas consideraciones, solicito la benevolencia de la Honorable Cámara para que tenga a bien eximir este proyecto del trámite de Comision i para que, al mismo tiempo, acuerde tratarlo sobre tabla en la presente sesion.

El señor **Subercaseaux**.—Pido la palabra, señor Presidente, con la vénia del honorable señor Robles.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Permítame Su Señoría.

En discusion la indicacion del honorable Diputado de Valparaiso.

El señor **Bermúdez**.—Yo tambien habia pedido la palabra, señor Presidente, i como ya habló el honorable señor Urrejola, creo que ahora puedo hablar yo, si me lo permite el honorable señor Subercaseaux i los demas honorables Diputados inscritos.

El señor **Correa Bravo**.—Por mi parte, no hai inconveniente, honorable Diputado.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Ni tampoco por lo que a mí respecta, señor Presidente.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Subercaseaux.

Tarifas aduaneras

El señor **Subercaseaux**.—Como el debate que ocupa actualmente la atencion de esta Honorable Cámara i del Honorable Senado, va largo, i como temo que continúe mas largo aun, porque veo, a pesar de que no soi mui malicioso—que las punterías son hechas mas bien al Gabinete que al señor Internuncio—me voi a permitir ocupar la atencion de la Honorable Cámara respecto de tres puntos de utilidad práctica.

El primero es el siguiente:

La Honorable Cámara sabe que el año pasado la Comision de tarifas aduaneras—de la cual tuve el honor de ser presidente—presentó su informe sobre el arancel de aduanas.

Este informe está en la Mesa de la Cámara i debe ser tratado en una de estas sesiones ordinarias. No conozco la tabla; pero creo que este proyecto debe tener un lugar en ella.

Se han hecho algunas observaciones a este proyecto, por diversas sociedades industriales i, para evitar debates en esta Honorable Cámara, creo que seria mas práctico i conveniente que el informe volviera a Comision, la cual se reuniria por unas dos o tres semanas, para que entónces la Cámara, con el nuevo informe a la vista, pudiendo resolver sobre el fondo de este proyecto, que tiene cerca de dos mil partidas, lo que viene a equivaler casi a la discusion de un código.

Por esto, i para facilitar su discusion, me permito formular la siguiente indicacion:

«La Cámara acuerda volver a Comision por tres semanas el proyecto modificacion en la tarifa aduanera, para que en este plazo se tome nota de las observaciones que se hagan al proyecto por las asociaciones industriales, comerciales i demas intereses afectados por la reforma.»

Liberacion de derechos

El señor **Subercaseaux**.—I ya que estoi con la palabra, quiero tambien pedir al señor Presidente que anuncie para uno de los cuartos de hora un proyecto que casi quedó despachado en una de las últimas sesiones del año pasado.

Me refiero, señor Presidente, al proyecto que libera de derechos a las lanas i a los cueros que pasan por los boquetes del sur de la cordillera.

Estos productos son absolutamente necesarios para las curtidurías i para las fábricas de tejidos del centro i del sur del pais. A primera vista, parece que pudiera perjudicarse con esta liberacion a la agricultura i a la industria nacionales; pero no es así, señor Presidente i porque los precios de estos artículos se fijan por la cotizacion que tienen en los mercados estranjeros.

En cambio, con la situacion actual, nuestro comercio de la rèjion del sur se está perjudicando mucho mas; pues ántes se traian estos productos de la República Arjentina i se llevaban, a su vez, productos nuestros, formán-

dose así un verdadero intercambio, que hoi está completamente interrumpido.

I hoi comienzan a buscarse aquellos productos, a pesar de ser empresa mui difícil, su salida por el Atlántico, por haberles cerrado nosotros la salida al Pacífico.

Así, pues, espero que el honorable señor Presidente, impuesto de mis observaciones, tenga a bien estudiar este proyecto i anunciarlo para el primer cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, de una de las sesiones próximas.

Nacionalizacion de la industria salitrera

El señor **Subercaseaux.**—Paso a ocuparme brevemente de un tercer punto, para no abusar de la benevolencia del señor Robles . .

Aun cuando no está presente el señor Ministro de Hacienda, espero que Su Señoría se impondrá de las brevísimas observaciones que voi a hacer.

Se ha anunciado el remate de unos lotes de terrenos salitrales de Tarapacá. Yo no tengo para qué repetir ante la Cámara, i ménos lo haria ahora que no estoi ni siquiera inscrito, las razones que tenemos para propender a la nacionalizacion de la industria del salitre, por lo que me limitaré a pedir al señor Ministro de Hacienda que suspenda ese remate, a fin de que el Congreso se pueda pronunciar acerca de las proyectos que sobre esta materia hai pendientes en la Cámara.

Agradezco la benevolencia del honorable Diputado por Cañete.

Tarifas aduaneras

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Pongo en discusion la indicacion del honorable Diputado por San Cárlos, relativa al proyecto sobre modificacion de las tarifas aduaneras.

El señor **Correa Bravo.**—Pero primero deberíamos aprobarlo en jeneral, para poder mandarlo a Comision en seguida.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—El proyecto está en estado de tabla, i lo que ahora se pide es que vuelva nuevamente, por tres semanas, a Comision.

El señor **Subercaseaux.**—Es para oir las observaciones que los honorables Diputados i las sociedades industriales deseen hacer al proyecto; pero si la Cámara no tiene inconveniente en ocuparse desde luego en esta materia, yo acepto con agrado este temperamento.

El señor **Correa Bravo.**—Pero, segun el Reglamento, debemos aprobar en jeneral primero el proyecto, para poderlo mandar a Comision.

El señor **Ibáñez.**—Si se puede enviarlo a Comision, señor Diputado.

Permiso a un oficial de Ejército

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Solicito el informe de la Honorable Cámara para despachar sobre tabla un proyecto del Ejecutivo, por el cual se acuerda al capitan de Ejército don Cárlos Sáez M., el permiso necesario para que pueda prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.

Si no hai inconveniente de parte de la Honorable Cámara, se tratará sobre tabla de este proyecto.

Acordado.

El señor **Urrejola.**—¿I mi indicacion, señor Presidente, para tratar sobre tabla el proyecto relativo al Hospital de Valparaiso?

El señor **Saavedra.**—Podria quedar para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La indicacion de Su Señoría se votará al término de la primera hora.

El señor **Urrejola.**—Es que mi indicacion comprende la idea de tratar hoi mismo sobre tabla este negocio.

El señor **Bermudez.**—Yo habia pedido la palabra para hablar sobre este mismo asunto.

El señor **pro-Secretario.**—El proyecto relativo al capitan de Ejército, señor Sáez, dice así:

«Artículo único.—Concédese al capitan don Cárlos Sáez M. el permiso necesario para que pueda prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia, hasta el 15 de febrero de 1815, conservando su empleo i antigüedad en el Ejército de Chile».

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daria por aprobado.

Aprobado.

Hospital de Valparaiso

El señor **Puga Borne** (vice-presidente).—El honorable Diputado por Valparaiso, señor Urrejola, ha pedido el acuerdo unánime de la

Cámara para tratar sobre tabla el proyecto relativo al hospital de aquella ciudad.

El señor **Bermúdez**.—Yo, señor Presidente, habia pedido el uso de la palabra para hacer la misma peticion que acaba de formular mi honorable colega por Valparaiso, señor Urrejola.

Me habia sentido un poco molesto porque el señor Diputado no me habia dejado hablar, pero en vista de que Su Señoría se ha referido a un proyecto que tanto beneficia a la ciudad que represento, me congratulo de que me haya quitado la palabra, porque, al fin i al cabo, yo no iba a solicitar sino lo mismo que ha pedido el honorable Diputado.

Por eso anno mi peticion a la del honorable señor Urrejola a fin de que se destinen los diez últimos minutos de la hora de los incidentes o, como hai varios Diputados que desean usar de la palabra, que se prorrogue la hora por diez minutos, destinándolos esclusivamente al estudio i resolucion de este proyecte del Ejecutivo, que es de suma urjencia, como lo prueba la sola consideracion de que diariamente se están rechazando cinco o mas enfermos porque no hai camas donde recibirlos, consideracion que creo moverá a los honorables Diputados a estudiar i resolver cuanto ántes este asunto.

Por esto adhiero a la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso en el sentido de que se prorrogue la primera hora por diez minutos, que se destinarán al despacho de este proyecto.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para que se exima del trámite de Comision el proyecto en referencia.

Acordado.

Si no hai inconveniente, se tratará este proyecto en la prórroga de diez minutos de la presente sesion.

Acordado.

El Internuncio Apostólico

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Robles.

El señor **Robles**.—Señor Presidente, en una de las sesiones pasadas, el señor Ministro de Relaciones Esteriores, ejerciendo a medias un derecho constitucional, hizo indicacion para celebrar sesiones secretas a fin de poner en conocimiento de la Cámara aigunos documentos referentes a la actuacion del señor Internuncio.

El señor Ministro agregó estas palabras que voi a citar, con alguna variacion en la forma, pero exactas en el fondo: «La discrecion de la Cámara resolverá si deben o nó publicarse esos documentos».

Estas palabras pronunciadas por el señor Ministro, han entregado a la discusion de la Cámara i a su resolucion la conveniencia de mantener en secreto esos documentos o de proceder a su publicacion.

Yo, señor Presidente, formulo indicacion para que se publiquen, para que se den a conocer sin perjuicio de que el debate siga su curso. Adelanto que si el señor Ministro hubiera ejercido su derecho constitucional, probablemente la discusion de esta indicacion no hubiera tenido lugar. Pero el honorable Ministro ha sometido a la discrecion de la Honorable Cámara el que estos documentos se publiquen o nó.

Con lo dicho, dejo formulada mi indicacion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Convendria, de todos modos, oir ántes al honorable Ministro de Relaciones.

El señor **Robles**. Ya el Ministro ha manifestado su opinion al respecto.

I si se duda de mis palabras, podria pedir el testimonio del señor pro-Secretario.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Nó, señor; no dudo, pero conviene oir al señor Ministro.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Debe resolverse esta cuestion dentro de la sesion secreta, porque está íntimamente relacionada con la órden del dia.

El señor **Robles**.—La órden del dia no es esa, sino la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Santiago, señor Izquierdo. Ademas, como ya he dicho, el mismo señor Ministro de Relaciones ha entregado al criterio i a la discrecion de la Honorable Cámara la cuestion de resolver si esos documentos deben o no publicarse.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor **Robles**.—Con todo agrado, señor Presidente.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La Mesa cree que no puede poner en discusion en este momento la indicacion formulada por Su Señoría.

Cuando se inició el debate sobre la actuacion del Excmo. señor Internuncio, en sesiones públicas, el honorable Ministro de Relaciones Esteriores, en uso de una atribucion constitucional, espresó que esta materia debia tratarse en sesiones secretas.

Por consiguiente, el señor Ministro ha hecho uso de una facultad constitucional que

corresponde a S. E. el Presidente de la República.

I cree la Mesa que en esta situacion no le es permitido poner en discusion, en sesion pública, la indicacion de Su Señoría, que está estrechamente relacionada con la materia que se está tratando en sesiones secretas. Así, pues, que dicha indicacion debe discutirse en sesion secreta.

Por lo demas, el mismo propósito, el mismo fin que persigue el honorable Diputado se conseguiria permitiendo que la Mesa dé cuenta de la indicacion de Su Señoría en el momento de comenzar la sesion secreta de hoi.

De este modo, en lugar de votarse la indicacion a las cinco de la tarde, se podrá votar a las cinco i un minuto.

Así cumpliríamos tambien una prescripcion constitucional.

La Mesa ha estudiado el asunto a que se refiere la indicacion del honorable Diputado por Cañete i cree que cumple con su deber amparando esta facultad de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Izquierdo**. — Con respecto a la cuestion reglamentaria a que se acaba de referir el señor Presidente, estoi de acuerdo con Su Señoría.

Creo que en el estado actual del debate, lo lójico es que un incidente que se relaciona estrechamente con la materia que forma la órden del dia, se promueva i se resuelva tambien dentro de la órden del dia.

Pero respecto de la cuestion misma, señor Presidente, me permitiré decir que aun bajo el punto de vista en que se colocan los honorables Diputados que defienden la actuacion del Excmo. Internuncio, parece mas conveniente que los documentos se publiquen i el debate continúe público.

Los cargos contra la actuacion del Excmo. Internuncio han sido formulados en sesion pública. Es natural, i seria justo, que los descargos se formulen tambien en público.

Es cierto que un honorable Diputado conservador ha hecho estensamente la defensa de los procedimientos del Excmo Internuncio.

El honorable Diputado, ademas de unas cuantas injurias a los que no pensamos como Su Señoría—injurias irresponsables, por lo demas—trajo una serie de informaciones sobre cuyo orijen no puede caber dudas.

La Cámara, con todo, ha oido con mayor agrado las observaciones mas tranquilas i mesuradas del honorable Ministro que las palabras del honorable Diputado, llenas de pasion, pero desprovistas, a mi juicio, de todo raciocinio.

Es indudable que habria conveniencia en que el pais conociera las esplicaciones ministeriales.

Ya que estoi con la palabra, debido a la benevolencia da Su Señoría, me permitiré sacudir un cargo que el honorable Ministro de Relaciones formuló en la sesion pública del viérnes último, cuando pronunció algunas palabras para contestar las mias.

Dijo Su Señoría que lamentaba que un Diputado que habia desempeñado la cartera de Relaciones Esteriores hubiera hecho públicas las instrucciones que se impartieran al Ministro ante la Santa Sede, con el objeto de señalar en Roma la conveniencia de remover al representante diplomático, acreditado en Chile.

El cargo del honorable Ministro es injusto.

Es injusto, desde luego, porque en la sesion pública del dia anterior se habia tratado en la Cámara de aquellas instrucciones, que eran, señor Presidente, del dominio público, como era del dominio público el documento que es, en mi concepto,—i con mayor razon debe serlo en el concepto de los honorables Diputados ortodojos—el documento mas importante, el documento decisivo de todo el debate.

Me refiero, señor Presidente, a la nota en que consta la promesa hecha por Su Santidad de remover, motu proprio, sin necesidad de que nosotros insistiéramos en nuestra peticion, al Excmo. Internuncio. El Santo Padre estaba ampliamente informado de las dificultades que habian existido entre el Excmo. Internuncio i el Ilustrísimo Arzobispo i el clero regular i secular de Santiago; estaba convencido el Sumo Pontífice de la inconveniencia de prolongar la permanencia del Excmo. Internuncio en nuestro pais.

En seguida, honorable Presidente, ¿cómo pudo olvidar el honorable Ministro, al formular el cargo que me hizo, que se trataba de una cuestion concluida?

La reserva de los documentos diplomáticos se comprende i se justifica cuando una jestion está pendiente o cuando los Gobiernos interesados convienen espresamente en mantener aquellos documentos reservados. Tal es el caso de los tratados secretos. Pero en jeneral los documentos diplomáticos son de interes público i afectan a intereses comunes de todos los ciudadanos: deben, pues, publicarse tan luego como las negociaciones han concluido.

Esta es, señor Presidente, la doctrina que se sustenta en todas partes de la tierra i la que se ha sustentado entre nosotros en épocas anteriores; cuando imperaban en los de-

partamentos de Estado las ideas de Bello, Balmaceda i Aldunate.

Señor, cuando don Luis Aldunate envió sus pasaportes a monseñor del Frate, el dia siguiente hizo publicar en el *Diario Oficial* todos los documentos relacionados con los incidentes en que aquel delegado pontificio se vió envuelto.

En otra ocasion, cuando el Gobierno de Chile insinuó al de los Estados Unidos la conveniencia de que cambiara al Ministro Mr. Egan, los documentos relativos a nuestras jestiones fueron publicados íntegramente por el Gobierno de Wáshington.

El señor **Huneeus** (don Francisco).— Permítame señor Diputado. Nosotros... mas bien dicho yo, pues no hablo en este momento en nombre de los Diputados conservadores sino en mi propio nombre, no temo la sesion pública, no temo ni el debate ni su publicidad. Pero estimo que no podemos escuchar, por un lado ataques en sesion pública, i por otro, la defensa silenciosa que se haga en sesiones secretas.

Miéntras no se publiquen los documentos en que descansa la perfecta justificacion de la actuacion del honorable Ministro de Relaciones i del Excmo. Monseñor Sibilia, no podemos permitir que se continúe aludiendo a este asunto en sesion pública.

En consecuencia, reclamo el cumplimiento del artículo 76 del Reglamento, que prescribe que no se puede tratar en lo s incidentes materias que forman parte de la órden del dia.

Ahora, si se trata de que la Honorable Cámara acuerde que la sesion secreta del sábado último se publique i que se continúe en público el debate, acuerdo que yo personalmente celebraria, entónces tendremos oportunidad de escuchar a Su Señoría.

Pero, miéntras tanto, no se nos quiere llevar a una lucha desigual; luchemos con armas equivalentes: si el ataque se hace en público, que la defensa tambien lo sea.

El señor **Robles**.—Por eso he formulado indicacion para que se acuerde la publicacion de los documentos que se han leido en sesion secreta; nadie se opone a que la defensa se haga en público, como lo quiere Su Señoría.

El señor **Huneeus** (don Francisco).— Perfectamente; pero yo deseo que el honorable señor Izquierdo se concrete—por ahora—a lo que puede tratar en sesion pública.

El señor **Izquierdo**.—Me ocupaba, señor Presidente, de levantar el cargo que me hizo el honorable Ministro de Relaciones Esteriores en sesion pública. Creí que esta circunstancia me autorizaba para contestar en público, sin intentar traer al debate público antecedentes desconocidos de la cuestion en que nos estamos ocupando en sesion secreta, en la órden del dia.

I en el momento en que fuí interrumpido por el honorable señor Huneeus me ocupaba de recordar precedentes históricos.

¿El honorable Diputado cree que es faltar a alguna consideracion de órden reglamentario referirse en público al retiro de Monseñor del Frate i de Mr. Egan? Repito que los documentos relativos a este último incidente fueron publicados en Estados Unidos en un grueso volúmen, que sin duda ha de encontrarse en la Biblioteca del Congreso i que yo podria traer a la Honorable Cámara.

¡El criterio que domina hoi en Chile es curioso!

Hace dos años, cuando era Ministro de Relaciones Esteriores el señor Rodriguez, pedí que se trajeran a la Cámara las notas cambiadas entre los Gobiernos de Chile i de Bolivia, a propósito de los terrenos salitrales del Toco. El señor Rodríguez envió esos documentos; pero acompañados de una nota en que, en ejercicio de la facultad que da la Constitucion al Presidente de la República, daba a las notas en cuestion el carácter de confidenciales. Miéntras tanto, esos documentos habian sido publicados en la Memoria de Relaciones Esteriores de Bolivia, señor Presidente!...

La reserva, en realidad, no podia ser útil i no podia tener otras consecuencias que reabrir discusion sobre un asunto al cual se habia puesto término en 1910; que adelantar esperanzas que no podian ser cumplidas; i que imponer al digno anciano que representa a Bolivia en Buenos Aires la molestia de hacer un viaje inútil a Chile, en mision confidencial.

Repito que los Ministros de Estado no tratan asuntos personales, sino asuntos que interesan a todos los chilenos.

Cuando se concluye una jestion, tiene derecho el pais de conocer la manera cómo han obrado las personas que son sus mandatarios i por esa razon, cuando llegue el momento oportuno, votaré en favor de la indicacion que acaba de hacer el honorable señor Robles.

El señor **Foster Recabárren**.—Aunque por parte del que habla habria habido verdadero interes en que se hiciera pública la discusion habida respecto de la actuacion del señor Internuncio, no puedo ménos que lamentar que, olvidando las buenas prácticas internacionales, estemos discutiendo en la forma que lo estamos haciendo.

No me voi a referir al derecho interno, cons-

titucional i administrativo de este pais; a ese respecto podemos discutir, podemos estar de acuerdo o en desacuerdo. En mi concepto, sobre ese punto ha puesto ya el dedo en la llaga el honorable vice-Presidente.

No puede discutirse esta facultad, que es privativa del Gobierno, de pedir sesiones secretas para asuntos que él estima que deben tratarse en reserva.

La Constitucion no ha dado esta facultad a la Cámara, se la ha dado al Gobierno sin restriccion alguna, dejándola a su esclusivo criterio.

El señor **Robles**.—El señor Ministro no ha ejercitado en toda su extension el derecho constitucional; Su Señoría dijo que entregaba esta cuestion al criterio de la Cámara.

El señor **Foster Recabárren**.—Si esa es una manera de decir, honorable Diputado.

Tambien puedo decir en este instante que entrego mis palabras al criterio de Su Señoría, que diga Su Señoría si es justo o nó lo que estoi diciendo; sin que esto quiera significar que me someto al criterio del honorable Diputado.

El señor **Robles**.—Pero la forma en que se espresó el señor Ministro dejaba entender que la Cámara resolveria si se publicaban en todo o en parte esos documentos.

El señor **Foster Recabárren**.—Continúo mis observaciones. En mi concepto, el espíritu constitucional, los caracteres delicados de estas cuestiones internacionales, todo indica que es el señor Ministro de Relaciones el que debe decir cuándo ellas deben ser tratadas en sesion pública o secreta, cuándo ha de hacer uso en parte o en total de la facultad constitucional.

Pero me voi a referir a la parte internacional de la cuestion.

No puede ocultarse a mi distinguido amigo señor Izquierdo, al criterio de una persona como Su Señoría conocedora de estos asuntos, al criterio del estadista, la inconveniencia que hai en tratar en sesion pública la actuacion i la persona de los representantes de naciones estranjeras, en este caso, representante de un poder que no tiene armas para hacer respetar su derecho, pero que, acaso por esta misma circunstancia, es mas acreedor a nuestro respeto i consideracion.

No es posible tener a un miembro del Cuerpo Diplomático pendiente de acusaciones en este recinto. Ha estado bastante tiempo espuesto a la chacota i al ridículo que de él ha hecho una parte de la poblacion, diciéndosele: ¡ladron! ¡ladron! ¡ladron! i las palabras mas crueles que se le han podido dirijir en un pais a un diplomático, para que sigamos todavía nosotros en este terreno indigno de una nacion que se precia de culta i civilizada.

Preparándome ayer para mi clase de Derecho Internacional, encontraba la opinion de Pradier-Foderé sobre este mismo punto en el sentido de que ni siquiera las personas de los señores Ministros del pais pueden ser discutidas en el Parlamento; porque al ser discutidas en su propia patria se les aminora su prestijio ante el Gobierno donde ejercen su mision.

Si esto no se puede hacer contra los Ministros de nuestro propio pais, ¡con cuánta ménos razon será lícito hacerlo con la persona de un representante diplomático estranjero!

Este respeto a los diplomáticos viene desde los romanos, quienes tenian una frase mui gráfica para espresar este concepto. Los diplomáticos debian ser considerados como santos, segun ellos.

No cabe, pues, lo que estamos haciendo, dentro de las prácticas de seriedad que siempre han distinguido a nuestro pais.

Tampoco puede ocultarse al criterio del honorable señor Izquierdo, que la publicacion de documentos de tal naturaleza vendria lójicamente a herir no solo las justas susceptibilidades de un Gobierno determinado, sino la de todos los paises que cultivan relaciones con el nuestro.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Ruego al señor Presidente que se digne solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar la primera hora por treinta minutos. Este es el único medio de conseguir que podamos usar de la palabra los Diputados inscritos.

El señor **Robles**.—I yo, solicitaria que se tomase idéntica resolucion respecto de la segunda hora, que, con la prórroga solicitada por el honorable señor Zañartu, queda reducida a la mitad.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hubiese oposicion por parte de la Honorable Cámara, quedaria acordado prorrogar las horas de sesion, como lo desean los señores Diputados.

Acordado.

El señor **Cox Méndez**.—Cuando se trajo por primera vez al debate público en esta Honorable Cámara la persona i la conducta de un miembro del Cuerpo Diplomático acreditado ante nuestro Gobierno, yo interrumpí al honorable Diputado señor Robles, que iniciaba en esos instantes el debate, i aun cuando Su Señoría ne habia formulado todavía apreciaciones concretas respecto de la persona de ese distinguido diplomático. Solicité de la Me-

sa que no permitiera al honorable Diputado entrar en ese terreno que, en mi concepto, le estaba vedado. Mis palabras fueron interpretadas mal por mis honorables colegas, i aun por algunos de mis correlijionarios, como el señor Fóster Recabárren.

Mi actitud en aquella sesion a nadie puede estrañar.

Yo invoco el recuerdo de los que han sido mis compañeros en la vida de Palamento, durante siete años, para que manifiesten cuál ha sido la característica de mi actuacion en todas aquellas ocasiones en que se ha tratado de defender los fueros i las prerrogativas del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, siempre he protestado contra las invasiones del Parlamento en la órbita de accion del Gobierno, i por eso los discursos mas estensos i calurosos que he tenido el honor de pronunciar en esta Cámara, han sido inspirados en ese propósito de defender los fueros del Ejecutivo.

Sé que en ese terreno el mismo señor Izquierdo, que acaba de protestar en forma bastante dura de mis palabras pronunciadas en otra sesion, me ha tributado un homenaje de hidalguía, reconociendo en público i en privado que yo siempre he velado por esos fueros i prerrogativas.

Pues bien, señor Presidente, ¿por qué protesté yo en esa ocasion, de que se quisiera desconocer el derecho del Ejecutivo, para pedir que este asunto se tratara en sesion sesion secreta?

¿Acaso por miedo a las consecuencias de la publicidad de este debate, que se nos venia encima?

Nó, señor; conociendo como conozco en sus mas íntimos detalles todo lo que se relaciona con la actuacion del Excmo. señor Internuncio, todos los hechos i documentos que se refieren a esta cuestion, mal podia yo abrigar la mas leve duda sobre la justicia de su causa, ni el mas leve temor a las consecuencias que podria acarrear la publicacion de este debate. El calor que gasté en ese incidente, fué debido únicamente a que ví venir un nuevo intento de anular aun mas las prerrogativas del Poder Ejecutivo.

I voi a probarlo.

El honorable señor Izquierdo, que hace algun tiempo desempeñó la cartera de Relaciones Esteriores, acaba de decirnos que no encuentra ninguna razon fundamental para sustraer a los debates públicos los documentos de la Cancillería.

Yo me permito opinar de una manera mui diversa, i Su Señoría habrá de concederme que tengo razones absolutamente fundadas para ello.

No soi, como el honorable señor Fóster Recabárren, profesor de Derecho Internacional, de modo que mis palabras no tienen tanta autoridad como las suyas.

Pero hai verdades i leyes que uno siente como tales, sin necesidad de profundizar sus fundamentos científicos.

La definicion mas exacta, mas amplia i verdadera de la lei es la de Montesquieu: «Leyes son las relaciones necesarias que se desprenden la naturaleza de las cosas».

Ahora bien, de la naturaleza de los Gobiernos i de la naturaleza de la funcion diplomática se desprende el deber de la reserva, el deber del secreto de las Cancillerías, como lei primordial, suprema, que rebe rejir en todo pueblo civilizado.

En todo acto de Cancillería, de conversacion, sea cambio de notas con un pais estranjero por medio de su representante, entran dos personas, o sean dos Gobiernos; por lo tanto, dos derechos.

Ninguno de ellos es dueño absoluto de sus conversaciones i de esas notas; por eso se impone la reserva, a ménos que haya comun acuerdo para salir de ella; i entregar al público esos documentos, o esas conversaciones.

Esto no admite discusiones.

I en este caso, yo pregunto: ¿con qué derecho, con qué autorizacion iríamos a ordenar la publicacion de las notas cambiadas entre nuestra Cancillería i el representante de la Santa Sede, sin el previo consentimiento de las partes?

Nos estamos habituando demasiado, señor Presidente, a esta intromision parlamentaria en terreno i cosas que no son de su incumbencia.

Creemos que el Parlamento es omnipotente i que puede hacer todo lo que él acuerde por mayoría, aunque sean las resoluciones mas inverosímiles.

Nó, señor; es preciso respetar al ménos a los paises estranjeros i a sus representantes, i los documentos de ambas Cancillerías.

Si ahora resolviéramos entregar a la publicidad esos documentos, creo que produciríamos sencillamente una crísis ministerial, i talvez una serie de crísis ministeriales; pero no conseguiríamos nuestro intento, porque no creo que se encontrara un Canciller, con verdadera conciencia de sus deberes, capaz de entrar por camino tan peligroso.

He aquí, señor Presidente, mi manera de pensar.

Si mis colegas han notado algun calor en

mis espresiones, vertidas en sesion anterior, ¿acaso me ha faltado el mismo al defender las prerrogativas i derechos del Ejecutivo al tratar materias meramente administrativas?

Soi así; la verdad me apasiona, i la correccion de procedimientos de parte de los poderes públicos de mi pais, no me deja por cierto indiferente.

Pero el honorable señor Izquierdo nos acaba de decir que el Gobierno mandó publicar las notas i documentos relacionados con la salida del pais de Monseñor Del Frate.

Ahora bien, señor Presidente, la contradiccion de esta cita fluye por sí sola de las propias palabras del honorable Diputado por Santiago. En efecto, si a Monseñor Del Frate se le habian dado sus pasaportes, ya no era Ministro de la Santa Sede ni tampoco representante diplomático ante el Gobierno de Chile. Ya no habia aquí ningun representante de ese Gobierno, i rotas las relaciones diplomáticas por ese acto de la entrega de los pasaportes, nuestra Cancillería se encontraba siquiera en una relativa libertad para ordenar la publicacion de dichos documentos.

Tambien, si no estoi equivocado, lo que ocurrió al Ministro de los Estados Unidos poco despues de la revolucion, fué un caso análogo a éste. Salido ese representante diplomático del territorio de Chile, se ordenó la publicacion de los documentos relacionados con esos incidentes.

Pero que un pais culto i que aspira a ser considerado entre las naciones civilizadas se crea con derecho—sin esperar la vénia de los diplomáticos o del pais que representan—proceda a publicar documentos que pertenecen a la Cancillería, lo estimo un acto de lijereza suma, un acto culpable, que puede despres tijiarnos mui sériamente como nacion debidamente culta i organizada.

Porque si la Honorable Cámara de Diputados de Chile, en un momento en que pudieran predominar pasiones de mala especie, entrara por este camino peligroso, veríamos mañana cómo se publica en diarios arjentinos—me refiero a esta República porque es la que está mas cerca de nosotros—otra serie de comentarios aun mas dolorosos, para nuestra dignidad nacional, que los que ya ha publicado la prensa de ese pais al tener noticias de la recepcion que se hizo por los estudiantes al representante de la Santa Sede.

En efecto, señor Presidente, el pais no ignora los comentarios mortificantes, no solo para los estudiantes i para algunos de los políticos, sino para todo Chile, que han hecho últimamente los diarios de a República Arjentina por los sucesos que se han producido aquí a raiz de la llegada del Excmo. señor Internuncio Apostólico.

¿Qué ocurrirá mañana, pregunto yo, señor Presidente, cuando no sean ya solo los estudiantes, no sea ya tal o cual partido determinado, sino que la Nacion entera, representada por su Parlamento, la que entra por un camino vedado por las mas elementales prácticas de la cortesía internacional?

¿Qué pasaria entónces? Qué críticas aun mas acerbas que las que ya se han formulado contra nuestra nacionalidad, en el estranjero, se sucederán por muchos dias en las columnas de esa prensa que sigue con tan intensa atencion el desarrollo de nuestras actividades.

Este es, señor Presidente, el terreno en que yo me he situado al sostener la necesidad de que continuemos tratando este asunto en las sesiones secretas.

Y aun creo que puede ponerse en duda el derecho de traer a las sesiones secretas los documentos que llevan la firma de un Ministro diplomático, a ménos que se haga con su vénia i autorizacion previa.

(*Manifestaciones diversas en las galerías*).

Estas manifestaciones de desaprobacion de las galerías por las palabras que acabo de pronunciar, manifiestan claramente que todavía no se han estinguido las malas pasiones que han ajitado—no al pais de un estremo a otro—sino a un partido político i sus ramificaciones en nuestro territorio.

Pero me halaga la esperanza de que estas malas pasiones habrán de estrellarse contra el buen sentido de los representantes del pueblo, que deben tener juicio mas sereno que el de la juventud.

Por esta razon creo que seguiremos en las sesiones secretas, no porque ellas sean necesarias para bien de un determinado partido, sino para resguardar el prestijio i buen nombre del pais i sus instituciones.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Linares, que la habia pedido.

El señor **Claro Lastarria**.—Permítame Su Señoría llamar la atencion del honorable señor Cox hácia algunas espresiones empleadas por Su Señoría i que seguramente no se refieren a ninguno de sus honorables colegas.

Su Señoría ha hablado de «malas pasiones» de la Cámara. Me parece que es mas digno i conveniente que en el *Boletin de Sesiones* no figuren estas espresiones.

El señor **Cox Méndez**.—Es evidente que en todo momento ha estado mui léjos de mi

ánimo el querer aludir a los honorables Diputados, cuando he hablado de malas pasiones. I aun cuando no habia quien indicase tomarlas en este sentido, no tengo inconveniente para pedir que se den desde luego por retiradas estas palabras

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Linares.

El señor **Ramírez Sanz**.—Las palabras que acaba de pronunciar el honorable Diputado de Santiago, señor Cox Méndez, me inducen a decir algunas pocas relacionadas con este incidente.

Su Señoría ha manifestado que durante su actuacion parlamentaria ha sabido mantener las prerrogativas del Ejecutivo. I yo, señor Presidente, que en mi actuacion he adoptado análoga actitud, quiero aprovechar esta nueva oportunidad para reiterarla en presencia de la facultad privativa del Gobierno en pedir sesiones secretas.

Nos encontramos en presencia de un asunto que reviste caractéres de importancia internacional; i no es lícito entregarlo al conocimiento de la opinion pública sin esponernos a que se dañen intereses superiores.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores ha sido suficientemente esplícito al declarar que el Gobierno desea la sesion secreta. Aparte del derecho que le asiste, la discrecion le acompaña; i yo quiero demostrar la necesidad que hai en respetar ese derecho i de seguir al Ministro en el camino de la discrecion.

Como ya lo he dicho en otras ocasiones, se va haciendo ya costumbre; se está, por decirlo así, incorporando a nuestros hábitos parlamentarios la tendencia, en mi concepto inaceptable, a la intromision del Congreso en asuntos del resorte del Ejecutivo; i séame permitido dejar constancia de mi protesta por estas frecuentes tentativas de cercenamiento de las facultades del Gobierno.

El mantener esas facultades en toda su plenitud, corresponde a las buenas prácticas administrativas, i el no mantenerlas nos inducirá a una desorganizacion política de funestos resultados.

Ahora bien, respecto a la conveniencia u oportunidad del ejercicio de ese derecho, no hai sino razones que la abonen, segun se desprende de las declaraciones del señor Ministro en una de las sesiones secretas.

¿Cuáles, serian, entónces, las consideraciones que aconsejaran un temperamento diverso?

Nadie podrá sostener que el señor Ministro no ha cautelado los intereses públicos.

Lo único que pudiera ponerse en tela de juicio, es si Su Señoría ha o no menoscabado las facultades que el Patronato otorga al Estado; i escúsenme mis honorables colegas si afirmo que esa actitud no ha podido adoptar un Ministro liberal democrático en punto al ejercicio de los derechos que al Gobierno confiere el Patronato.

Pertenece el señor Ministro a un partido que tiene hermosas tradiciones que respetar en cuanto a las atribuciones ejecutivas, en el órden civil i en el órden eclesiástico; i aplaude su actitud, unánimemente su representacion parlamentaria, que, no estará demas decirlo, no es sino un débil reflejo de la enorme fuerza con que cuenta en la opinion.

El señor **Robles**.—Si nadie ha atacado al señor Ministro de Relaciones Esteriores... ¿Dónde ha oido eso Su Señoría?

El señor **Ramírez Sanz**.—Me referí a su actuacion.

El señor **Robles**.—Ni su actuacion tampoco. Nadie ha pensado en semejante cosa!...

El señor **Ramírez Sanz**.—Esta uniformidad de pareceres es reveladora, señor Presidente; i no es posible poner en duda el liberalismo i el respeto a las tradiciones de un gran partido.

De manera que yo me pregunto: ¿qué resultados podrian obtenerse del debate público?

La opinion pública sabe que se han cautelado en todo momento los intereses del pais, i al saber nuestra decision unánime, sabrá que han quedado inmunes los fueros del Patronato.

Lo que nos resta por hacer, señor Presidente, no es abrir un debate público en el que cualquiera indiscrecion podria perturbar los intereses del pais, sino afrontar cada uno las responsabilidades de la situacion actual.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Correa Bravo.

El señor **Correa Bravo**.—Tambien quiero yo dar mi opinion en órden a las observaciones hechas por el honorable señor Robles, para que se trate en sesion pública todo lo relacionado con la actuacion del Excelentísimo señor Internuncio acreditado ante el Gobierno de Chile.

Para no discurrir sobre bases falsas, agradeceria al señor Secretario que se sirviera dar lectura a la indicacion del honorable señor Robles.

El señor **pro-Secretario**.—La indicacion es para que se publiquen los documentos leidos en sesion secreta.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La Mesa ha hecho insinuacion, que ha sido acojida por el propio autor de la indicacion para incorporar este incidente en la órden del dia de la presente sesion, de modo que por este motivo no se ha puesto en discusion la indicacion.

El señor **Robles**.—Yo no he acojido nada.

El señor **Correa Bravo**.—Continúo, señor Presidente.

Aunque se sorprendan algunos de mis honorables colegas, me permito sostener que la cuestion constitucional no ha sido debidamente tratada.

En mi concepto, la actuacion del Excelentísimo señar Internuncio puede tratarse en sesion pública, segun sea el aspecto desde el cual se la mire.

El Excmo. señor Internuncio, como representante de la Santa Sede, desempeña funciones de doble carácter ante nosotros: funciones meramente diplomáticas, segun las reglas jenerales del derecho internacional, i funciones de carácter de derecho público.

En cuanto representante de la Santa Sede tiene atribuciones sobre corporaciones de derecho público que forman parte de la Iglesia chilena, i, como es ésta una institucion de derecho público segun nuestra Constitucion, en este carácter la actuacion del Excmo. señor Internuncio puede discutirse, en mi sentir, como la de cualquier funcionario del Estado, en una reunion pública.

No se puede negar que el Excmo. señor Internuncio, o el representante de Su Santidad—cualquiera que sea el nombre que se le dé,—llámese Nuncio, Internuncio o Legado,—tiene funciones, señor Presidente, dentro del pais, ejerce jurisdiccion sobre las comunidades i congregaciones relijiosas, en virtud de la autoridad a él conferida por la Santa Sede. Pero, para que pueda hacer uso de esas atribuciones que le confiere la Santa Sede, necesita someter el breve pontificio a la aprobacion del Consejo de Estado, porque las disposiciones sobre Patronato así lo determinan especialmente.

Por lo demas, cuando se trata de un representante pontificio, yo no creo que sea privativo del señor Ministro de Relaciones Esteriores el pedir sesion secreta.

Este debate, señor Presidente, se inició con motivo de la intervencion o actuacion del señor Internuncio con respecto a las congregaciones de derecho público que forman parte de la Iglesia chilena, i en tal caso no es aplicable el número 19 del artículo 73, ántes 78 de la Constitucion....

Dice el número 19 del artículo 73: «Mantener las relaciones políticas con las potencias estranjeras, recibir sus Ministros, admitir sus cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir i firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordato i otras convenciones. Los tratados, ántes de su ratificacion, se presentarán a la aprobacion del Congreso...»

I en seguida agrega: «Las discusiones i deliberaciones sobre estos objetos serán secretas, si así lo exije el Presidente de la República.»

El debate planteado por el honorable señor Robles i hábilmente secundado por el honorable señor Izquierdo ¿comprende alguna de las materias a que se refiere la atribucion 19 del artículo 73 de la Constitucion? Nó, señor. I si no comprende ninguna de estas atribuciones, no es el caso de que venga a ejercerse, en nombre del Gobierno, las atribuciones privativas que la Constitucion reconoce a éste.

Nuestro Gobierno no puede hoi tener relaciones políticas de ninguna naturaleza con la Santa Sede: tiene relaciones puramente espirituales, relaciones que se refieren al Gobierno de la iglesia chilena, que, como digo, es una institucion de derecho público. I esta institucion de derecho público, la iglesia chilena, i todo cuanto con ella se relacione, está sometida a la fiscalizacion de los altos poderes públicos i especialmente del Congreso Nacional.

Se me dirá, señor, que el representante de la Santa Sede tiene honores i prerrogativas de Ministro Diplomático... Sí, señor; pero solo por una concesion que se le otorga en todos los paises católicos. De igual manera, por una concesion, se le otorga el decanato del Cuerpo Diplomático. El representante de la Santa Sede, como Ministro Diplomático, está en una situacion parecida a la que tendria, entre nosotros, un Ministro jubilado de la Corte Suprema: con los honores i prerrogativas de este alto cargo, pero sin la competencia i jurisdiccion que, como miembro del Poder Judicial, ántes le correspondian.

En consecuencia, señor Presidente, creo que la sesion pública para tratar de este negocio se impone, a ménos que la Cámara resuelva ir a la sesion secreta. Pero no es el caso de que el Gobierno ejerza una atribucion privativa i de que la Cámara pase a sesion secreta por el solo hecho de que el Ministro del ramo lo pida.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—

Puede usar de la palabra el honorable señor Ramírez, Diputado por Valdivia.

El señor **Veas**.—¿Me permite el señor vice-Presidente ántes de que use de la palabra el honorable señor Ramírez?...

Entiendo que la media hora de prórroga ha sido para oir a los Diputados inscritos. Si no fuera así, yo reclamaria mi derecho, porque, como este debate parece que va a continuar i la media hora de prórroga no seria suficiente para terminarlo, yo creo que sobre el deseo de los honorables Diputados que desean terciar en él, prima el derecho de los que hemos madrugado para inscribirnos.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Se ha producido un incidente a propósito de la indicacion del honorable Diputado señor Robles i sobre este incidente se ha usado de la palabra. Por lo demas, creo que ya está bastante dilucidado...

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Estamos en el caso de que éste compró un huevito i este pícaro viejo se lo comió....

¡Porque yo pedí la media hora de prórroga i me voi a quedar sin hablar...

El señor **Veas**.—Quedó entendido que la media hora de prórroga seria para los que estamos inscritos...

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Agradeceria a los señores Diputados que terminaran ántes de las cinco, para poder aprovechar la prórroga.

Los últimos diez minutos están destinados al proyecto relativo al hospital de Valparaiso.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Seria preciso que me dejara hablar Su Señoría...

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—No sé, señor Presidente, si los honorables Diputados del partido clerical se han formado cabal concepto de la impresion que su actitud tiene necesariamente que estar causando en la opinion pública...

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Estamos esperando que Su Señoría nos lo diga.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Se trató del asunto relacionado con las mil i una peripecias que la actuacion diplomática del Iltmo. señor Internuncio ha provocado, se espusieron toda clase de antecedentes; los señores Diputados conservadores protestaron enérjicamente i, en seguida, señor Presidente, así que fueron trascurriendo las sesiones secretas, los honorables Diputados conservadores dieron a entender, por la voz de sus órganos periodísticos, que en ellas la actuacion del Internuncio habia quedado completamente esclarecida en forma ámpliamente favorable para el Internuncio, para la Santa Sede, para los intereses católicos i para el porvenir de la relijion i del pais. I ahora, señor Presidente, cuando los Diputados radicales cojen a Sus Señorías i les cobran la palabra diciéndoles: I bien, si ustedes creen que esos documentos justifican cosas de tanta importancia, tal como sus diarios lo pregonan, ¿cómo es que Sus Señorías no consienten en que esos documentos se publiquen?...

Entónces, Sus Señorías se alarman i protestan, i el honorable señor Fóster nos cita a Pradier Foderé i el honorable señor Cox cubre al señor Internuncio bajo el manto de las inmunidades diplomáticas, i se habla de que están amenazados los intereses relijiosos, i se forma un espantoso estruendo propio a amilanar aun espíritus liberales tan avanzados, como el del honorable señor Ramírez Sanz que ha hablado confusamente de la necesidad de vigorizar el poder ejecutivo.

Ahora bien, ¿qué hai en todo esto?

¿No se ve que no es mas que una trama, una trama burda de los señores conservadores, destinada a que el estallido formidable de la opinion pública vaya a morir tranquilamente en el silencio de las sesiones secretas, tal como se agotan i estinguen las enerjías i altiveces de la raza en el secreto de los monasterios?

El señor **Huneeus** (don Francisco).—¿Eso le pasó a Su Señoría cuando fué alumno del Seminario?

(*Manifestaciones en las galerías*).

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Ruego a los señores asistentes a las galerías que se abstengan de hacer manifestaciones.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Los honorables Diputados conservadores han espuesto ya por la voz, por esa voz tan poderosa i elocuente del honorable señor Cox, que haria competencia a las mas brillantes de la Capilla Sixtina, que la persona de los señores internuncios, nuncios, delegados o representantes del Papa no puede discutirse en el seno de la Cámara ni del Congreso.

Por mi parte,—como tuve el honor de esponerlo, en una sesion anterior, al fundar mi voto,—pienso que los nuncios, los internuncios o los representantes del Papa desempeñan en los paises católicos, segun tambien acaba de recordarlo el honorable señor Correa Bravo, dobles funciones: funciones diplomáticas, por gracia, puesto que no existen relaciones de ese carácter entre Chile i la Santa Sede, funciones secundarias, funciones de ho-

nor, i las otras funciones reglamentadas por el derecho público de cada pais.

I así tenemos en la Novísima Recopilacion, cuyo texto no tengo a la mano, por no habérseme traido, un reglamento minucioso sobre las funciones de los nuncios. Hai allí señaladas hasta cuarenta i tantas funciones que pueden ser desempeñadas por ellos dentro del ejercicio de la soberanía de los paises ante los cuales están acreditados.

Esas facultades deben ser concedidas por un breve pontificio i sometidas a la aprobacion o pase de las autoridades civiles constituidas

Estas funciones deben separarse en absoluto de las funciones diplomáticas de los nuncios....

I es curioso notar que en las cuatro o cinco disposiciones que sobre la materia existen en la Novísima Recopilacion, hai testimonios de una restriccion que pusiéron siempre los monarcas españoles a los breves pontificios, en la aprobacion o pase respectivo, i esa restriccion les prohibia a los nuncios mezclarse en los asuntos relacionados con los conventos de regulares.

Este era un acto de prevision impuesto por la necesidad i la esperiencia a los reyes católicos de la vieja España.

I yo pregunto ¿cómo es posible que en nuestro pais los Ministros que representan la persona del Pontífice i desempeñan funciones tan importantes cerca de la Iglesia chilena, puedan estar en absoluto desligados de las obligaciones que les impone el derecho de patronato que ejerce el Gobierno de Chile sobre la Iglesia católica?

Si hasta el nombramiento del Arzobispo necesita del pase constitucional, ¿cómo ha de ser tolerable que estos Nuncios en cuyo nombramiento para nada interviene el Estado, se arroguen libremente el puesto de jefe de la Iglesia, i obren, sin tener para nada en consideracion los intereses del pais i aun en contra de esos mismos intereses?

Tanto ménos aceptable es todo esto cuanto que, en los paises católicos en que existe el partido clerical, estos Nuncios se constituyen, no solo en los jefes de la Iglesia, sino tambien en los jefes de ese mismo partido...

I todo esto, señor Presidente, no es, entre nosotros, sino la obra de la costumbre inveterada de nuestros Gobiernos de ir olvidando, en cada caso, lo que significa i lo que vale el derecho de patronato que tiene el Estado sobre la Iglesia.

A raiz de esta misma cuestion, que ha conmovido la opinion pública del pais, cuando aun no termina este debate, en las barbas mismas, por decirlo así, del incidente del Nuncio, sucede otro hecho curioso...

De los distintos puntos del pais los señores obispos se embarcan con direccion a Santiago.

Todos sabemos que el domingo estaban en la capital todos los obispos de Chile i todos los gobernadores que ejercen jurisdiccion eclesiástica.

I el lúnes ha visto la luz pública una pastoral firmada por todos ellos, una pastoral de adhesion al señor Internuncio i que probablemente fué redactada a continuacion del almuerzo a que fueron invitados!...

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Protesto de las espresiones del honorable Diputado. No podemos permitir que se falte al Reglamento i al respeto que a nosotros se nos debe.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—¿Cómo seria posible esta actitud de los señores obispos si el Estado hiciera cumplir las leyes del patronato?

Conforme a las leyes del patronato, ninguno puede ausentarse de su diócesis sin permiso del Gobierno. Los obispos son funcionarios públicos pagados por el Estado, su mantenimiento cuesta muchos sacrificios al Erario Nacional, i no se ve cómo pueden arrogarse atribuciones que no tiene ningun otro empleado público en toda la escala administrativa. I ménos se puede tolerar que olviden sus deberes para venir a tomar parte en cuestiones que, segun los mismos Diputados conservadores, son de política interna, i con actitudes que tienen que herir vivamente los sentimientos del partido contrario.

Yo creo que el honorable señor Ministro del Culto,—a quien desearia que la Mesa dirijiera un oficio rogándole que concurra a la sesion de mañana,—está obligado a llamar la atencion de los obispos i demas autoridades eclesiásticas que se han ausentado del lugar donde desempeñan su cargo, sin permiso previo del Gobierno.

El señor **Correa Bravo**.—¿A qué autoridades eclesiásticas se refiere Su Señoría?

El señor **Ramírez** (don Pablo).—A la de los obispos i gobernadores eclesiásticos.

El señor **Correa Bravo**.—Los obispos i gobernadores eclesiásticos no dependen del Arzobispo....

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Yo digo al Arzobispo, obispos i gobernadores eclesiásticos. No me va a pillar esta vez Su Señoría!

Como he dicho al comenzar, estimo que estos conflictos, mui dolorosos, por cierto, son

debidos a falta de discrecion de los elementos directivos de la iglesia.

La iglesia, mezclándose en estas cuestiones políticas, no hace sino descender de su puesto desde el cual tiene que recibir el respeto i el homenaje de los hombres sinceros.

Pero cuando la vemos preparar las elecciones con procedimientos poco correctos, cuando la vemos influir decisiva i sistemáticamente en todos i cada uno de los actos de la vida nacional; cuando todavía, como ántes de ayer, la vemos aquí alzarse soberbia i amenazadora en contra de la accion del Gobierno, amenazándonos hasta con una guerra relijiosa... nosotros, al combatir su actitud, no somos el partido radical: somos una pequeña porcion de hombres que representan la opinion nacional que quiere que, ántes que a cualquiera potencia estranjera, se rinda homenaje en el pais a los colores que representan su soberanía nacional!

El señor Cox Méndez.—No ha tenido aceptacion el símil.

Gobernador de Chañaral

El señor **Silva Cortés.**—Pido la palabra. Hablaré solo cinco minutos.

El señor **Veas.**—Me va a perdonar Su Señoría . Con mucho gusto yo habria permitido que los honorables Diputados hubieran continuado en este debate; pero hai otros deberes que cumplir, hai otros deberes que nos imponen la obligacion de llamar la atencion del Gobierno a ciertos puntos de administracion. Yo me encuentro colocado en esta situacion i por eso pido perdon a mis honorables colegas si no pued. ser benévolo con ellos.

Tengo que llamar la atencion hácia la conducta de un Gobernador que, desde hace algun tiempo, está cometiendo actos arbitrarios en contra de sus gobernados. Me refiero al Gobernador de Chañaral, que desde hace tiempo viene, como lo he dicho, cometiendo actos de arbitrariedad i de inmoralidad, actos que han sido enérjicamente censurados por sus gobernados, cuyas protestas han llevado hasta el Supremo Gobierno.

No sé qué clase de consideraciones pueda tener en vista el señor Ministro del Interior para mantener por mas tiempo en su puesto a este Gobernador, dados los antecedentes que obran en poder de Su Señoría.

Este Gobernador no hace honor a su puesto ni al Gobierno a quien representa.

La prensa del norte i sur del pais, principalmente la de Valparaiso i Santiago, se ha ocupado, en continuas publicaciones, de la conducta de este funcionario, a quien se acusa de actos inmorales, de ser un ebrio consuetudinario, de perturbar la paz i tranquilidad del pueblo, de ser irrespetuoso con la autoridad judicial i de valerse de malos elementos para hacer asaltar a los que no participan de sus ideas.

Miembros prestijiosos de los partidos demócrata, liberal democrático i conservador han caido bajo la férula de este Gobernador que, amparado por el juez de Copiapó, ha hecho llevar presos hasta ese pueblo, por supuestos delitos, a una porcion de ciudadanos tranquilos que se ocupaban en el comercio.

El señor **Cox Méndez.**—¿Qué color político tiene ese Gobernador inmoral, que tales actos censurables comete?

El señor **Veas.**—Su Señoría sabe a qué partido pertenece; pero, aunque yo no comulgo con las ideas políticas de los conservadores, no dejo de censurar a este Gobernador porque milita en las filas del partido radical.

El señor **Cox Méndez.**—Ah! Es radical!

El señor **Veas.**—Una comision se dirijió desde Chañaral a poner en manos del señor Ministro del Interior una nota que fué protocolizada en la Notaría de Chañaral, i voi a referirme a ella para ocupar solo por poco tiempo mas la atencion de la Cámara, en vista de que hai otros señores Diputados que desean usar de la palabra.

Segun la esposicion que hacen los interesados, el Intendente de Atacama, en vez de atender estos reclamos, se limitó a visitar a sus correlijionarios, desatendiendo las justas peticiones que le hacian los ofendidos por el Gobernador.

A este respecto se protocolizó en la Notaría el siguiente documento:

«Señor Intendente de la provincia de Atacama.—Los abajo suscritos, vecinos de esta localidad, a US. con todo respeto esponemos: que teniendo conocimiento que Su Señoría se ha constituido en visita en este departamento, a fin de oir las quejas que contra el señor Gobernador, don Arturo Echegarai, se produzcan, venimos en esponer las que, en seguida enumeradas, manifestamos para que se tengan por nuestras declaraciones auténticas.

1.° Nos consta a los infrascritos que es bebedor consuetudinario. Esto es por conocimiento personal i haberlo visto en distintas partes del pueblo en manifiesto estado de ebriedad, considerando, por lo tanto, el procedimiento inmoral e indigno de un representante del Ejecutivo.

2.° Porque se dice i es «vox populi», que el señor Gobernador hace vida marital con una hija del sarjento de policía, Ossandon, lo que no nos consta; pero, sí, le hemos visto entrar i salir de la casa de dicho sarjento en diversas ocasiones i a distintas horas del dia i de la noche, en manifiesto estado de ebriedad. Estas consideraciones las estimamos atentatorias contra la cultura i buenas costumbres, siendo, por lo tanto, un mal ejemplo para sus gobernados.

3.° Porque nos consta que tolera en el puesto de ayudante de policía al señor Clodomiro E. Araya, premiado con dicho puesto por servicios políticos prestados en las pasadas elecciones; siendo que el ayudante en referancia se encuentra procesado por haber dado de balazos a un sarjento de carabineros i procesado tambien en Taltal, por robo, segun consta de los antecedentes agregados al proceso por lesiones al referido carabinero, cuyos antecedentes están en la Corte de Apelaciones en la Serena; i

4.° Como conclusion, pedimos al Supremo Gobierno la inmediata separacion del Gobernador, don Arturo Echegaray, persona que, como queda de manifiesto, es un gobernante grosero e inmoral, i, por lo tanto, indigno de las elevadas funciones de representante del Poder Ejecutivo, solicitando por el decoro de la Administracion Pública a un Gobernador culto i que corresponda al respeto i moralidad que debe guardar al pueblo que gobierna.

Por tanto, a US. pedimos se sirva tener lo espuesto como nuestras declaraciones; para cuyo efecto, la autoriza el señor Notario del departamento.

Juramos, etc., etc.—Eujenio 2.° Pessini, H. J. Herrera P., Alfredo Gahona, Lino Fábres, Cárlos Saá, Ramon A. Briones, C. A. Romo G., José M. Tábilo, Guillermo Ahumada, M. R. Morales A., Luis Villalobos, Alejandro Fula, Roberto Acosta A., Juan N. Balbontin, editor de *El Lábaro*, A. Várgas, Domingo Blanco, Alfredo Mendoza R., José M. Trigo, Tomás Flanagan, Soriano Sarmiento, J. Guillermo Ramírez, Melchor del Rio E., J 2.° Alcayaga, Rudecindo Rojas, Enrique Sarmiento A., Jerónimo Rojas, Roman 2.° Fernández, Pedro Jeria, Edmundo Varela C., Alejo Roldan.

Certifico que el documento que precede me fué entregado hoi dia por don Honorio J. Herrera.—Chañaral, noviembre 15 de 1912.—P. Clares P., notario.

Es copia conforme con su orijinal protocolizado en esta oficina, corriendo agregado al protocolo de instrumentos públicos del segundo semestre de 1912 i que doi a peticion de parte interesada.—Chañaral, abril 12 de 1913.—(Firmado) P. Clares P., notario i conservador».

Firman este documento, como se ve, mas de treinta personas de lo mas distinguido del pueblo de Chañaral.

Este documento ha sido, como ya dije, protocolizado; i de él tiene copia el honorable Senador de Coquimbo, señor don Juan Eduardo Mackenna.

Creo que hechos como éstos de que doi cuenta, honorable Presidente, sou sumamente bochornosos. De tal suerte que gobernadores como el de Chañaral son imposibles para desempeñar las funciones propias de los representantes directos del Ejecutivo en las provincias i departamentos del pais.

Siento por esto, i muchisimo, que el señor Ministro del Interior, que por causas que todos conocemos, no ha podido concurrir a esta sesion, no se encuentre presente para pedirle que se sirva decirnos qué conocimiento tiene el Gobierno de los hechos que denuncio.

Dejo la palabra en este sentido, señor Presidente, para pasar a otro asunto, esperando que el señor Ministro del Interior habrá de tomar las medidas del caso para poner término a la situacion verdaderamente grave que atraviesa el pueblo de Chañaral.

Agua potable de Valparaiso

El señor **Veas**.—Tambien me habia inscrito, señor Presidente, para formular algunas observaciones relativas a lo que ocurre con el agua potable de la ciudad de Valparaiso.

La Junta de Beneficencia de aquella ciudad, haciéndose eco de las mui justas quejas de esa importante poblacion, ha dirijido al señor Ministro del Interior una nota, en que le pide que se sirva concurrir a tomar conocimiento de las condiciones de potabilidad del agua que actualmente consumen los vecinos de nuestro primer puerto.

El agua que para el consumo de la ciudad de Valparaiso se lleva actualmente del lago de Peñuelas, está en pésimas condiciones; este lago está en descomposicion. Hai que achicar el agua con bombas, de lo que resulta una completa renovacion del fango, que acarrea a los habitantes de la ciudad una serie de enfermedades i de epidemias.

Por otra parte, las aguas que tambien se llevan de Concon no son mejores que las de Peñuelas.

Se me dice que el estero de Limache está lleno de las basuras e inmundicias que a él arrojaban los vecinos de los campos que el

estero atraviesa, al estremo de que, cuando las aguas llegan a la poblacion de Valparaiso, ya se encuentran completamente descompuestas.

La Junta de Beneficencia, de que ántes he hablado, solicitó del Instituto de Hijiene el exámen de estas aguas; pero hasta el momento ese exámen no se ha llevado a cabo, i los pueblos de Valparaiso i Viña del Mar se sienten mui alarmados por esta circunstancia.

Por estas razones, señor Presidente,—si es que nuestro reglamento me autoriza para ello, rogaria a la Mesa se sirviera dirijir cuanto ántes una nota al señor Ministro del Interior, a fin de que el Gobierno tome las medidas del caso para evitar la propagacion de las epidemias, que de ello estoi cierto i seguro, tendrán que visitar a Valparaiso, como ya lo están haciendo la viruela i otras enfermedades contajiosas.

El señor **Severin.**—Pido la palabra.

El señor **Bermudez.**—Me permito advertir al señor Presidente que solo quedan diez minutos de la primera hora; por lo tanto, debe ponerse término a los incidentes, en conformidad a lo acordado por la Cámara.

El señor **Severin.**—Voi solo a decir mui pocas palabras, señor Presidente.

El señor **Puga Borne** (vice Presidente).—Su Señoría solo podria aprovechar dos minutos. Es lo que queda de la hora de los incidentes.

El señor **Severin.**—No ocuparé mayor tiempo, señor Presidente, pues únicamente quiero reforzar las ideas emitidas por el honorable señor Veas, con respecto al agua potable de Valparaiso.

La escasez de lluvias en los últimos años i en la estacion actual, señor Presidente, viene perturbando de una manera grave la provision de agua potable para Valparaiso, que, como lo sabe la Honorable Cámara, era hasta el año pasado suministrada esclusivamente por la laguna de Peñuelas.

En la actualidad, por la considerable disminucion de las aguas captadas en Peñuelas, se está consumiendo en Valparaiso las aguas del rio Aconcagua, que se envian a la ciudad, desde su desembocadura en Concon

Se ha manifestado algunos temores, señor Presidente. de que las aguas del rio Aconcagua, en Concon, no sean potables, i se llega hasta atribuir a su mala calidad la existencia de algunas enfermedades. Mas todavía, se teme que pueda sobrevenir alguna epidemia, que podria asumir proporciones tan considerables como dolorosas.

Se ha mandado, por las autoridades del vecino puerto, las muestras de agua para ser analizadas por el Instituto de Hijiene. Hasta este momento, que yo sepa, no se ha obtenido ese análisis, ni se ha hecho estudio alguno que, siendo favorable, pudiera devolver la tranquilidad i confianza a dos poblaciones de mas de doscientos mil habitantes; o bien si el agua no fuera de buena calidad, hacerlo saber, para que se tomen las precauciones que la hijiene i la salubridad exijen.

Ruego, pues, señor Presidente, al señor Ministro del Interior, que se impondrá por la prensa de esta peticion, quiera prestar su valiosa atencion a este importante asunto, a fin de calmar la ansiedad pública tan justamente alarmada i que ordene se practique, sin pérdida de tiempo, los estudios del agua que se entrega para el consumo de Valparaiso i Viña del Mar.

El señor **Vicuña** (don Augusto).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Corresponde discutir el proyecto que concede fondos para continuar la reconstruccion del hospital de Valparaiso.

Si a continuacion de este asunto quedara tiempo, podria conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Silva Cortes.**—Yo tambien he pedido la palabra.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo estoi inscrito desde esta mañana...

Hospital de Valparaiso

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Se va a leer el mensaje con que se acompaña el proyecto relativo al hospital de Valparaiso.

El señor **pro-Secretario.**—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A consecuencia del terremoto de 1906, los hospitales que existen en Valparaiso, el de San Juan de Dios, para hombres, i el de San Agustin, para mujeres, quedaron en condiciones de no poder atender el servicio que les corresponde en la forma exijida por la importancia i desarrollo alcanzado por ese puerto.

El hospital de San Juan de Dios, único para hombres en Valparaiso, quedó destruido casi en su totalidad i, por este motivo, la Junta de Beneficencia se apresuró a estudiar la forma de llevar a cabo su reconstruccion. A este efecto, se eleboraron dos planos i presu-

puestos respectivos, ascendiendo este último a la suma de un millon setecientos cuarenta mil pesos. El Gobierno, por su parte, apreciando las justas necesidades del establecimiento, entregó a la Junta la suma de trescientos mil pesos en 1912, i de doscientos mil pesos en 1913 Con estas cantidades se ha logrado reconstruir una de las secciones del hospital.

Se hace necesario evitar que se paralice la construccion de las demas salas, por cuanto la estadística de ese establecimiento demuestra que diariamente son rechazados, por falta de camas, numerosos enfermos, alcanzando a ochocientos cincuenta i tres en los primeros cuatro meses del presente año.

Respecto al hospital de San Agustin, único para mujeres en el indicado puerto, se hace indispensable terminar su reconstruccion, que, por falta de recursos, no ha ponido aun llevarse a cabo.

En vista de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de seiscientos mil pesos en continuar la reconstruccion del hospital de San Juan de Dios de Valparaiso; i la de ochenta i ocho mil ochenta pesos, en la terminacion del hospital de San Agustin del mismo puerto.

Estas cantidades se deducirán del producido de la primera cuota de los arrendamientos de la Tierra del Fuego, efectuados con la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego, en conformidad a la lei número 2,753, de 28 de enero de 1913, i al decreto número 841 bis, de 7 de mayo último, del Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Santiago, 28 de mayo de 1913.—R. Barros Luco.—*Guillermo Barros*».

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si ningun honorable Diputado se opone.

Acordado.

El señor **Correa Bravo.**—Pido la palabra.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Correa Bravo.**—He pedido la palabra, señor Presidente, no para oponerme a la aprobacion de este proyecto, sino para hacer una pregunta.

Dice el mensaje que se acaba de leer que los gastos que orijine el cumplimiento de esta lei se imputarán a los fondos que producirá el remate de los terrenos magallánicos; pero ¿a cuánto ascenderán estos fondos?

El señor **Urrejola.**—A un millon trescientos mil pesos, honorable Diputado. La Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego paga un peso por hectáreas.

Hai fondos, como ve Su Señoría.

El señor **Correa Bravo.**—Yo querria que todo esto quedara bien establecido para que, despues, no se nos venga a decir que el arrendamiento de aquellos terrenos no ha alcanzado parr pagar estos trabajos i que hai que buscar recursos en otra parte.

De modo que, hechas estas declaraciones, no tengo inconveniente para que se dé por aprobado el proyecto.

El señor **Bañados.**—Yo tambien me habia inscrito, señor Presidente, con el propósito de solicitar de la Honorable Cámara el mas pronto despacho de este proyecto.

Como, por haber ántes que yo, muchos honorables Diputados inscritos, quedé mui atras, no he podido satisfacer este deseo.

Solo me queda, pues, agradecer a la Honorable Cámara que haya tenido la bondad de dar ocasion para que se despache sin demora este proyecto de tanta importancia para Valparaiso.

El señor **Veas.**—En el mismo caso nos encontramos todos los representantes de Valparaiso, señor Presidente.

Todos tenemos perfecto conocimiento de la necesidad de terminar cuanto ántes este hospital, por lo que hemos concurrido gustosos con nuestros votos a que se concedan los fondos que se pidan para llenar esta necesidad.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto.

Si no se pide votacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Correa Bravo.**—Con el cambio de «producido» por «producto», señor Presidente.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Aprobado con la modificacion que indica Su Señoria.

Gobernador de Chañaral

El señor **Vicuña** (don Augusto),—Pido la palabra.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Vicuña** (don Augusto).—Yo concurro con las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas, sobre la conducta funcionario del Gobernador de Chañaral.

No solo es el partido demócrata al que persigue este funcionario. Tambien ha hecho víctima de sus ataques al partido liberal democrático.

En vez pasada se pidieron al señor Ministro del Interior garantías para nuestros correlijionarios de Chañaral, que estaban hasta tal punto amenazados—lo que ha exictado ahí la alarma pública,—que el Gobernador, aprovechando la fuerza pnblica, dejó sin funcionar a la Municipalidad en la fecha en que, segun la lei de Municipalidades, le correspondia reunirse para proceder a su instalacion.

Ya que el señor Ministro del Interior, como sus demos honorables colegas, no concurren a nuestras sesiones, espero que Su Señoría habrá de imponerse por la prensa de las observaciones que a este respecto se han hecho.

El señor Ministro del Interior prometió hacer llamar a ese Gobernador, pero hasta ahora no ha cumplido esa promesa.

En fin, el señor Ministro debe tener muchos medios a su alcance para que cese esta situacion irregular que trae alarmado al pueblo de Chañaral.

Al mismo tiempo voi a permitirme hacer una insinuacion al señor Diputado por Valparaiso i a la Honorable Cámara.

Se ha traido aquí un suelto de diario o una nota—no sé bien lo que es, pero me parece que es un suelto de diario—en el cual se cuentan las aventuras galantes del Gobernador de Chañaral. Yo creo que la publicacion de estas aventuras en la relacion que de nuestras sesiones se hace en la prensa seria bochornosa para la administracion pública de Chile. Bastaria que quedara constancia de ellas en nuestro *Boletin de Sesiones*, sin salir así a la publicidad, porque estas faltas que cometen algunos intendentes o gobernadores recaen siempre sobre la administacion pública en jeneral.

I, a propósito de todos estos reclamos que se traen a la Cámara i que deben ser contestados por los señores Ministros de Estado, yo insinño la conveniencia,—ya que no es posible formular en tal sentido un proyecto de acuerdo—de que los señores Ministros vengan a nuestras sesiones.

Nuestra Constitucion, señor Presidente, no habla de Ministros dimisionarios; i miéntras S. E. el Presidente de la República no les acepte sus renuncias, esos Ministros deben venir a ayudar a la Cámara en sus tareas.

Hoi surje una cuestion administrativa i mañana puede surjir otra; i la Cámara marcha a oscuras, a empellones, como suele decirse, si los señores Ministros no vienen a señalar los rumbos que deben seguir los honorables Diputados en las discusiones de los proyectos de lei que se someten a su estudio i deliberacion.

Por este motivo, insinúo a los señores Ministros,—sobre todo al señor Ministro del Interior,—que concurran a esta Cámara a contestar todas las preguntas que se les hacen; i, en particular, las que son objeto de las observaciones del señor Diputado por Valparaiso i del que habla.

El señor **Correa Bravo.**—¡Qué vengan todos los Ministros, señor Diputado!

Solicitudes industriales i particulares

El señor **pro-Secretario**.—El señor Lorca hizo oportunamente indicacion para que se dediquen las sesiones de los sábados al despacho de solicitudes de carácter industrial.

El señor **Correa Bravo.** —¿I particulares tambien?

El señor **pro-Secretario.**—¿Modifica Su Señoría la indicacion?

El señor **Correa Bravo.**—Sí, señor Secretario.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor **Bañados.**—¿Con el agregado propuesto por el honorable señor Correa Bravo?

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Sí, señor. El honorable señor Correa Bravo modificó en esa forma la indicacion.

El soñor **Correa Bravo.** —¿Este acuerdo rije desde mañana o desde la próxima semana?

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Desde la semana próxima, honorable Diputado.

Oficiales mayores de la Armada

El señor **pro Secretario**.—El honorable señor Baüados ha formulado indicacion para que el proyecto relativo a los oficiales mayores de la Armada vuelva a la Comision de Guerra i Marina.

El señor **Bañados.**—Es decir, para que pase a la Comision de Guera i Marina. Porque no ha estado en ella.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Sesion secreta

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Respecto de la indicacion del honorable señor Robles, se dará cuenta de ella en la sesion secreta.

Se va a constituir la Cámara en sesion secreta.

Se suspende la sesion por cinco minutos.

Se suspendió la sesion, i a segunda hora se constituyó la Cámara en sesion secreta.

M. E. Cerda.,
Jefe de la Redaccion.